

**RESUMEN NO TÉCNICO DEL
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL
PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO
EUROPEO MARÍTIMO DE PESCA Y
ACUICULTURA 2021-2027**

Índice

1. Introducción.....	4
2. Características generales del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA).....	4
3. Objetivos de protección ambiental.....	5
4. Ámbitos medioambientales afectados	8
4.1. Medio marino y agua	8
4.2. Biodiversidad	9
4.2.1. Red Natura 2000.....	9
4.2.2. Red de Áreas Marinas Protegidas de España.....	10
4.2.3. Otros espacios naturales protegidos o áreas protegidas por instrumentos internacionales.....	11
4.2.4. Humedales.....	11
4.2.5. Especies en régimen de protección especial y amenazadas.....	12
4.2.6. Especies silvestres de interés preferente para la pesca comercial o deportiva	12
4.2.7. Efectos colaterales de la pesca sobre la biodiversidad	12
4.2.8. Especies exóticas invasoras.....	12
4.3. Cambio climático y agua.....	13
4.4. Residuos	13
4.5. Paisaje	13
4.6. Patrimonio cultural	14
4.7. Población y salud humana.....	14
4.8. Bienes materiales	14
5. Efectos estratégicos ambientales.....	16
6. Medidas de integración ambiental	21
Medidas relativas a inversiones materiales	22

Medidas generales para la selección de operaciones según criterios ambientales y climáticos	24
Medidas generales por aspecto ambiental considerado.....	25
7. Forma en la que se han seleccionado las alternativas.....	26
8. Programa de seguimiento y vigilancia ambiental	27
8.1. Indicadores de estado medioambientales y climáticos.....	28
a) Indicadores de contexto de carácter ambiental.....	30
8.2. Indicadores de resultado, de impacto y coste/efectividad medioambiental y climático de las operaciones de finalidad ambiental del programa por factor ambiental o climático e indicadores de resultado del PO del FEMPA	32
8.3. Síntesis de la evaluación de impactos estratégicos ambientales y climáticos, y cuadro de relación impactos / medidas / seguimiento	35

1. Introducción

Este documento presenta un resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura, donde se plasman las características del mismo, así como sus objetivos ambientales, los ámbitos medioambientales afectados, los efectos estratégicos significativos sobre el medio ambiente, las medidas preventivas, correctoras o compensatorias que se deben incluir, la forma en la que se han seleccionado las alternativas y el programa de seguimiento y vigilancia ambiental.

2. Características generales del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA)

EL FEMPA es una herramienta esencial de apoyo a la PPC y, por tanto, debe ser un instrumento flexible y viable al servicio de los pescadores, acuicultores y ciudadanos en general de la UE.

El nuevo Reglamento de aplicación del FEMPA, que derogará el Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 para el periodo 2014-2020, fija los objetivos y las prioridades a las que debe contribuir el Fondo. A su vez, establece las normas generales sobre programación de las ayudas incluyendo la gestión, seguimiento y evaluación y la coordinación con otros instrumentos de la UE.

El FEMPA debe establecer un Programa Operativo que sirva de herramienta para articular el apoyo de dicho Fondo en aras del cumplimiento de los objetivos que cada Estado Miembro establezca en relación la pesca, acuicultura, que incluye al sector transformador y comercializador y el Medio Marino. Asimismo, el FEMPA no se establece mediante programas operativos Regionales, es decir, cada Estado Miembro define un único Programa Nacional, en donde se consensuan y consolidan todas las actuaciones susceptibles de recibir apoyo en todo su territorio de aplicación.

Por tanto, el principal objetivo de Planificación es establecer un único Programa Operativo que recoja y articule todas las actuaciones a recibir apoyo durante el periodo 2021-2027.

Las prioridades establecidas dentro del Programa son las siguientes:

- Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.
- Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión.
- Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
- Prioridad 4: Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible.

3. Objetivos de protección ambiental

Plan, política o compromiso internacional de finalidad ambiental o climática	Principales objetivos a considerar en esta evaluación ambiental estratégica
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	La Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas que abarcan los aspectos económicos, sociales y ambientales.
Política Pesquera Común (PPC)	conservación, gestión y explotación de los recursos marinos, al igual que los recursos biológicos de agua dulce y la acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.
Estrategias marinas de las demarcaciones Noratlántica, Sudatlántica, Estrecho y Alborán, Levantino-Balear y Canaria	Incluyen la evaluación del estado ambiental de las aguas, la determinación del BEA, la fijación de los objetivos medioambientales a conseguir, un programa de seguimiento y un programa de medidas para alcanzar dichos objetivos.
Planes de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM)	Favorecen la coexistencia entre los diferentes usos y actividades en zonas marinas sin comprometer el BEA del medio. Hay un plan para cada una de las cinco demarcaciones marinas españolas y están estructurados en cinco bloques: contexto y ámbito de aplicación de los planes; principios orientadores y objetivos de ordenación; diagnóstico de la distribución espacial de los usos, actividades e intereses existentes en las aguas españolas; la ordenación del espacio marítimo, criterios y medidas y la aplicación, evaluación y seguimiento de los planes de ordenación.
Planificación hidrológica: Programa de medidas (medidas para el logro de los OMA)	El plan hidrológico incluirá un resumen de los programas de medidas básicas con los requisitos mínimos que deben cumplirse en cada demarcación y medidas complementarias, aquellas que deben aplicarse con carácter adicional, una vez aplicadas las básicas, para la consecución de los objetivos medioambientales.

Plan, política o compromiso internacional de finalidad ambiental o climática	Principales objetivos a considerar en esta evaluación ambiental estratégica
Estrategia de Biodiversidad 2030 (UE)	Plan a largo plazo para proteger la naturaleza y dar la vuelta con la degradación de los ecosistemas. La Estrategia quiere situar la biodiversidad europea en la senda de la recuperación de aquí a 2030 a través de medidas y compromisos concretos. Busca reforzar la resiliencia de nuestras sociedades frente a amenazas futuras: los efectos del cambio climático, incendios forestales, la inseguridad alimentaria, brotes de enfermedades, en particular protegiendo la fauna silvestre y luchando contra el comercio ilegal de especies silvestres.
Marcos de Acción Prioritaria (MAP) Red Natura 2000.	Tiene como objetivo el mantenimiento de los hábitats y especies objeto de protección en un estado de conservación favorable.
Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas	Establecerá los criterios mínimos de gestión aplicables a las áreas marinas protegidas incluidas en dicha Red.
Planes de Recuperación y Conservación de especies marinas amenazadas. Planes de conservación y restauración de hábitat marinos en peligro de desaparición.	Asegurar la conservación de los taxones o poblaciones amenazadas incluidos en la categoría "en peligro de extinción", que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados y, en su caso, la designación de áreas críticas.
Planes de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras (en particular las asociadas o favorecidas por la pesca y la acuicultura)	Identificación y realización de un análisis de las vías de introducción y propagación no intencionada de las EEI preocupantes para la UE, identificación de las medidas más adecuadas para prevenir la introducción y propagación no intencionada de especies exóticas en España. Objetivo de minimizar y detener el impacto causado por las especies, sobre la biodiversidad, la agronomía y los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural. Un ejemplo de estrategia que se va a llevar a cabo es la Estrategia nacional para el control del mejillón cebra (<i>Dreissena polymorpha</i>)

Plan, política o compromiso internacional de finalidad ambiental o climática	Principales objetivos a considerar en esta evaluación ambiental estratégica
Estrategia Estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas	Una red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada compuesta por un conjunto de áreas naturales y semi-naturales, elementos y espacios verdes rurales y urbanos, y áreas terrestres, dulceacuícolas, costeras y marinas, que en conjunto mejoran el estado de conservación de los ecosistemas y su resiliencia, contribuyen a la conservación de la biodiversidad y benefician a las poblaciones humanas mediante el mantenimiento y mejora de las funciones que generan los servicios de los ecosistemas.
Planes autonómicos del paisaje	Para la protección y conservación de los recursos naturales del litoral, se establecerán criterios para la defensa de los elementos naturales, de las playas y, en general, del paisaje costero. Se firmarán convenios específicos con los Ayuntamientos para abordar actuaciones complejas de transformación de los espacios litorales, con el fin de adecuar el dominio público marítimo-terrestre y sus áreas de servicio a los objetivos de protección y mejora del litoral.
Estrategia de la granja a la mesa (From farm to fork)	Facilitará la transición a un sistema alimentario sostenible en la UE. Da prioridad a la ciudadanía en su compromiso de aumentar la protección del suelo y el mar y regenerar los ecosistemas degradados. Se pretende reducir la huella ambiental y climática del sistema alimentario de la UE y reforzar su resiliencia, protegiendo la salud de los ciudadanos y garantizando los medios de subsistencia de los agentes económicos.
Plan nacional de adaptación al cambio climático PNACC 2021- 2030 y planes regionales de mitigación y adaptación al cambio climático	Instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada frente a los efectos del cambio climático en España. Tiene como principal objetivo evitar o reducir los daños presentes y futuros derivados del cambio climático y construir una economía y una sociedad más resilientes.
Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa	Incrementar la resiliencia de la costa española al cambio climático y a la variabilidad climática e integrar la

Plan, política o compromiso internacional de finalidad ambiental o climática	Principales objetivos a considerar en esta evaluación ambiental estratégica
	adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de la costa española.
Plan nacional integrado de energía y clima (PNIEC) 2021-2030.	Convertir a España en un país neutro en carbono en 2050 (cero emisiones netas de GE)
Estrategia Española de Economía Circular 2030	Impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos y aprovechando con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.
Directiva (UE) 2019/904 relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente	Prevenir y reducir el impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, en particular el medio acuático, y en la salud humana, así como fomentar la transición a una economía circular con modelos empresariales, productos y materiales innovadores y sostenibles.
Planes de recepción y manipulación de desechos elaborados en virtud de la Directiva (UE) 2019/883 relativa a las instalaciones portuarias receptoras a efectos de la entrega de desechos generados por buques.	Comprenderán todos los tipos de desechos generados por los buques que visitan normalmente el puerto y se elaborarán en función del tamaño del puerto y de los tipos de buques que hagan escala en él.
Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático	Realiza actuaciones concretas de adaptación al cambio climático: restauración y creación de hábitats para anfibios, gestión forestal adaptativa, eliminación de exóticas invasoras, fragmentación de hábitats, restauración de ecosistemas higróturbosos, seguimiento, sensibilización y protección de ecosistemas higróturbosos.

4. Ámbitos medioambientales afectados

4.1. Medio marino y agua

Las **Estrategias Marinas** son el instrumento de planificación del medio marino creado al amparo de la Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina), y tienen como principal objetivo, la consecución del Buen Estado Ambiental (BEA) de nuestros mares a más tardar en 2020.

Hay 11 descriptores que determinan el BEA: biodiversidad, especies alóctonas invasoras, especies explotadas comercialmente, redes tróficas, eutrofización, integridad de los fondos marino, alteración de las condiciones hidrográficas, contaminantes y sus efectos, contaminantes en los productos de la pesca, basuras marinas, ruido submarino.

La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino dividió el medio marino español en cinco demarcaciones marinas: Noratlántica, Sudatlántica, Estrecho y Alborán, Levantino-Balear y Canaria.

España cuenta con 25 demarcaciones hidrográficas. Su **planificación hidrológica** se lleva a cabo a través de los Planes de Cuenca y el Plan Hidrológico Nacional. En ellos se establecen las normas básicas para la protección de las aguas y concesión del uso del agua.

Podemos identificar 5162 masas de agua que pueden estar afectadas por la ejecución del PO del FEMPA. Los objetivos de las medidas a financiar son:

- Alcanzar el buen estado en todas las masas de agua.
- Reducir la contaminación por sustancias prioritarias y eliminar la contaminación por sustancias peligrosas prioritarias.
- Adicionalmente, cumplir las normas de calidad ambiental de cada tipo de zona protegida.
- Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.

4.2. Biodiversidad

Dentro de este ámbito podemos encontrar los siguientes elementos:

4.2.1. Red Natura 2000

Su objetivo es asegurar la conservación y supervivencia de las especies y los tipos de hábitats en Europa, evitando así la pérdida de biodiversidad. Está compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). España está formada por 1.468 LIC y por 658 ZEPA, con una superficie total de 222.000 km².

Dentro de los planes de gestión de los ZEC y ZEPA se establecen las medidas y objetivos de conservación necesarios para mantener un estado de conservación favorable. Por otra parte, se cuenta con unos informes nacionales sexenales (2013-2018) donde se plasman los efectos que causan los sectores de la pesca, acuicultura, transformación y comercialización y restos sectores de la economía azul, concretamente sobre los hábitats y especies recogidos en los Anexos I y II, respectivamente, de la directiva hábitats (artículo 17) y aves recogidas en el Anexo I de la directiva aves (artículo 12).

Tras estos informes, se identifican las especies y hábitats que cuentan con un estado de conservación desfavorable y se analizan las presiones y amenazas que recaen sobre ellas originadas por los sectores mencionados anteriormente. Podemos destacar las siguientes:

- Extracción de recursos (minerales, turba, recursos energéticos no renovables)
- Desarrollo, construcción y uso de áreas e infraestructuras residenciales, comerciales y recreativas
- Extracción y cultivo de recursos biológicos (diferentes de agricultura y selvicultura)
- Especies exóticas y especies autóctonas problemáticas
- Fuentes mixtas de contaminación

- Cambios en las condiciones hidrológicas inducidos por el hombre

Las actividades de la pesca, acuicultura, la transformación y comercialización de sus productos y el resto de sectores que componen la economía azul, tienen mayor repercusión sobre los ecosistemas marinos y litorales, por lo que es de suma importancia tener en cuenta la problemática del sector en relación con la biodiversidad y las zonas de especial conservación y especies protegidas, tales como los hábitats de interés comunitario del Anexo I de la Ley 42/2007, las especies de los Anexo II y V de la Ley 42/2007 y las aves del Anexo IV de la Ley 42/2007

4.2.2. Red de Áreas Marinas Protegidas de España

Está conformada por espacios protegidos localizados en el medio marino español, representativos del patrimonio natural marino, con independencia de que su declaración y gestión estén reguladas por normas internacionales, comunitarias y estatales, así como su marco normativo y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento. Está constituida por 90 espacios, todos ellos de competencia estatal, que corresponden a 2 Áreas Marina Protegida (El Cachucho, en el mar Cantábrico y el Corredor de migración de cetáceos del Mediterráneo), 46 ZEPA marinas, 32 ZEC y 10 Reservas Marinas.

- Tipologías de áreas protegidas que conformar la RAMPE

- **Área marina protegida (AMP):** son un tipo de espacio natural protegido designado para la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio marino que necesitan una protección especial. Encontramos 2 AMP, El Cachucho (DM Noratlántica) y Corredor migratorio de cetáceos del Mediterráneo (DM Levantino-Balear)

-**Espacios protegidos RED NATURA 2000:** ZEC Y ZEPA

-**Reservas marinas de interés pesquero:** zonas que por sus especiales características se consideren adecuadas para la regeneración de los recursos pesqueros, contribuyendo a la preservación de la riqueza natural de determinadas zonas, la conservación de las diferentes especies marinas o la recuperación de los ecosistemas. Contribuyen a lograr una explotación sostenida de los recursos de interés pesquero, determinando medidas de protección específicas en áreas delimitadas de los caladeros tradicionales. Distinguimos:

- Reservas marinas de gestión estatal o gestión mixta (estatal-autonómica): se han declarado 10 reservas marinas
- Reservas marinas de gestión autonómica: se han declarado en aguas interiores y se gestionan exclusivamente por las CC.AA. Encontramos 3 reservas en la DM Noratlántica, 15 en la DM Levantino-Balear y 1 en la DM Sudatlántica.

Los objetivos principales de la RAMPE son: la regeneración del recurso pesquero, la recuperación del RMS y mantener los valores culturales asociados a la pesca artesanal.

También podemos destacar objetivos generales y directrices comunes en cuanto a planificación y gestión.

Objetivos generales:

- Asegurar la conservación y recuperación del patrimonio natural y la biodiversidad marina.
- Proteger y conservar las áreas que mejor representan el rango de distribución de las especies, hábitat y procesos ecológicos en los mares.
- Fomentar la conservación de corredores ecológicos y la gestión de aquellos elementos que resulten esenciales o revistan primordial importancia para la migración, la

distribución geográfica y el intercambio genético entre poblaciones de especies de fauna y flora marinas.

- Constituir la aportación del Estado español a las redes europeas y paneuropeas que, en su caso, se establezcan, así como a la Red Global de Áreas Marinas Protegidas

En cuanto a las directrices podemos diferenciar:

- a) **Directrices para la planificación:** sientan las bases para la declaración de nuevos espacios marinos protegidos y marcan la clasificación de las distintas áreas marinas incluidas en la red, estableciéndoles una categoría que definirá las actuaciones y usos que se pueden llevar a cabo.
- b) **Directrices para la conservación:** garantizan que las actuaciones que en ellos se desarrollen no interfieran con sus objetivos de conservación

4.2.3. Otros espacios naturales protegidos o áreas protegidas por instrumentos internacionales

Son aquellas áreas terrestres o marinas dedicadas a la conservación de la naturaleza y condicionadas de este modo a un régimen jurídico especial para su protección. Están agrupados en:

- a. Espacios naturales protegidos: parques, reservas naturales, áreas marinas protegidas, monumentos naturales y paisajes protegidos
- b. Zonas de ordenación pesquera:
 - i. zonas de protección pesquera (reservas marinas, zonas de acondicionamiento marino, zonas de repoblación marina)
 - ii. zonas de ordenación espacial de acuicultura marina
- c. Áreas protegidas por instrumentos internacionales: humedales de importancia internacional, Los sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, Las áreas protegidas, Las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Los Geoparques, Las Reservas de la Biosfera y Las Reservas biogenéticas. Cabe destacar:
 - i. Humedales Ramsar
 - ii. Áreas protegidas por el convenio OSPAR
- d. Otros espacios naturales protegidos
 - i. Áreas importantes por la presencia de especies amenazadas
 - ii. Áreas importantes para la conservación de aves y la biodiversidad
 - iii. Reservas Naturales Fluviales

4.2.4. Humedales

Engloban una gran diversidad de ambientes inundados de forma permanente o no de agua, que define el medio y la biodiversidad asociada. Se trata de uno de los ecosistemas más productivos del mundo, brindando un "servicio ecosistémico" para las actividades extractivas como la pesca y acuicultura. Además, se elabora un Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH) donde están incluidos las unidades ecológicas funcionales que actúen como sistemas acuáticos o anfíbios (al menos temporalmente). Podemos destacar las marismas, turberas o aguas rasas y las áreas costeras situadas en la zona intermareal.

- a. Inventario español de zonas húmedas
- b. Humedales Ramsar

4.2.5. Especies en régimen de protección especial y amenazadas

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad crea el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE), regulado por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero que evalúa periódicamente el estado de conservación de los taxones o poblaciones incluidos en el mismo, ofreciendo información referida al estado de conservación de las especies que puedan verse afectadas por todos los sectores financiados por el FEMP. Las familias de especies afectadas son: flora marina, invertebrados marinos, peces marinos, tortugas marinas, aves marinas y mamíferos marinos.

4.2.6. Especies silvestres de interés preferente para la pesca comercial o deportiva

Solo se podrán capturar aquellas especies autorizadas de peces y cefalópodos que se aparecen en el anexo I del Real Decreto 347/2011, de 11 de marzo, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores, respetando siempre las tallas mínimas establecidas en el Real Decreto 560/1995, de 7 de abril.

4.2.7. Efectos colaterales de la pesca sobre la biodiversidad

Los principales problemas que origina el sector pesquero en todas sus actividades sobre la biodiversidad son: las capturas o muertes incidentales, descartes, especies objeto de control por ser consideradas perjudiciales para la pesca o acuicultura, daño a los fondos y pesca ilegal.

- Capturas o muertes incidentales: captura de especies que no son objeto de comercialización: cetáceos (mamíferos marinos), tortugas marinas y aves marinas.
- Descartes: devolver al mar las capturas de organismos de aquellas especies no deseadas o no objeto de la pesca, ya sea por razones legales, de cuota o de interés pesquero.
- Especies objeto de control: algunas especies tóxicas son las ciguatoxinas de microalgas del género Gambierdiscus, el Tamboril oceánico y los Escolares.
- Daño a los fondos marinos: la pesca de arrastre es uno de los principales factores de su alteración. Asimismo, se produce una contaminación orgánica por aporte de nutrientes. Esto se debe a que la actividad acuícola genera un aumento de materia orgánica que conlleva efectos adversos ligados al proceso de eutrofización, provocando la degradación de los ecosistemas.

4.2.8. Especies exóticas invasoras

Es una de las principales amenazas a escala mundial para la biodiversidad. Las principales vías y vectores potenciales para la introducción de especies alóctonas son: barcos y estructuras flotantes, pesquerías, acuicultura, actividades recreativas, control biológico, alteración del flujo natural del agua, construcción de estructuras o alteración de los hábitats.

4.3. Cambio climático y agua

El PNIEC 2021-2030 es el instrumento de planificación de aplicación a todo el territorio propuesto por el Gobierno de España para contribuir a los objetivos y metas de la Unión Europea en el marco de la política energética y climática. Las emisiones medias de CO₂ de los buques de pesca suponen una representatividad pequeña en términos globales.

No obstante, España cuenta con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), que constituye el instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada y coherente frente a los efectos del cambio climático en España. En él se establecen objetivos medioambientales que aparecen reflejados en el PO del FEMPA como actuaciones concretas a desarrollar: 1.1.3 y 1.1.4. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático con o sin incremento de capacidad, 1.3.1. Motores, 1.3.1 Paralizaciones temporales y definitivas, .2.1.3. Inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura.

4.4. Residuos

Las actividades de la pesca y la acuicultura generan una serie de presiones o problemáticas sobre la biodiversidad del medio natural, siendo una de ellos la generación de subproductos y residuos como consecuencia de su naturaleza extractiva y productiva. El medio marino y los ecosistemas intermedios de costa son los lugares que mayor sufren el vertido de residuos procedentes del sector (restos de embarcaciones, aparejos y material de pesca, plásticos y maderas utilizadas en los procesos de transformación y comercialización); residuos biológicos o sanitarios (descartes, restos de limpieza del pescado, excreciones en acuicultura).

Podemos destacar la problemática ambiental que existe cuando los **buques** llegan al final de su vida útil, ya que, aunque muchos de sus materiales son fáciles de reciclar, también se encuentran en ellos una gran cantidad de residuos a gestionar.

En el caso de los **descartes de la pesca**, el residuo de materia orgánica se genera al tirar por la borda y devolver al mar las capturas de aquellas especies no deseadas, que son aprovechadas por especies de aves oportunistas (caso de la gaviota patiamarilla) como alimento.

Al hablar de **artes de pesca perdidos u obsoletos**, el residuo lo generan porque continúan teniendo la capacidad de seguir capturando especies, entre otras cosas.

Otro de los mayores retos ambientales a los que se enfrenta el sector es el de las **basuras marinas**, ya que se considera que un 20% de las basuras marinas tienen su origen en el conjunto de las actividades marítimas, entre las que destacan la pesca y la acuicultura.

Dentro de los residuos generados por el sector acuícola, encontramos que los más problemáticos son los ligados a los subproductos orgánicos (alimentación, **peces muertos o heces**) y a los residuos de **productos sanitarios y químicos**.

4.5. Paisaje

Las políticas territoriales en materia de paisaje desarrolladas por cada comunidad autónoma se inscriben en el marco definido por el Convenio europeo del paisaje, aprobado por el Consejo de Europa el 20 de octubre de 2000, y se basan en la consideración del paisaje como un elemento que contribuye a la calidad de vida de las personas y que presenta un potencial dinamizador de las economías locales. De esta manera, se obliga a que las diferentes políticas públicas que incidan en el territorio tengan en cuenta la protección y conservación de los diferentes paisajes.

Los paisajes de costa, litoral o marino son los principales tipos de paisajes que pueden verse afectados por el programa, por lo que será importante tener en cuenta las determinaciones que aparezcan en los diferentes documentos de gestión paisajística en cuanto a los paisajes litorales. Por esto, también se especificarán los planes de ordenación del litoral de aquellas comunidades autónomas que lo hayan desarrollado.

4.6. Patrimonio cultural

Podemos clasificar el patrimonio arqueológico (PA) en 3 tipos:

- **El PA conocido:** puede protegerse al declarar una Zona Arqueológica como BIC (máxima protección jurídica en la Ley 16/85 y en las leyes de las CC. AA) o al incluir los Yacimientos Arqueológicos en los Catálogos de PH-PC de forma genérica o de forma puntual.

- **El PA presumible:** su existencia se presume por evidencias o indicios, puede protegerse como Bienes integrantes del PHE (protección básica cautelar a nivel estatal); Espacios de interés arqueológico o paleontológico, Área de protección arqueológica; Zonas de servidumbre arqueológica.

El PA desconocido: puede aparecer de forma fortuita como un hallazgo casual y que también está regulado en las distintas Leyes de Patrimonio Histórico o Cultural. Ante un hallazgo casual, según la zona, se establecen distintos procedimientos.

4.7. Población y salud humana

Los índices de siniestralidad indican que la actividad pesquera es peligrosa. Según la Organización Internacional del Trabajo, la pesca marina es uno de los empleos más peligrosos y accidentados. En 2018 se originaron 14 accidentes mortales, 71 accidentes graves y 2.997 accidentes leves. Algunos factores responsables de esta siniestralidad son: el lugar de trabajo, la superficie en continuo movimiento, los horarios y los elevados ritmos de trabajo.

El Real Decreto 618/2020, de 30 de junio, establece mejoras en las condiciones de trabajo en el sector pesquero. Este RD implicó la coordinación y participación del Ministerio de Trabajo y Economía Social, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. También se han instaurado órganos específicos para estudiar y mejorar la seguridad marítima y laboral a bordo como la Comisión Tripartita para la seguridad de los buques pesqueros.

Por su parte, las CC. AA han constituido herramientas (guías de vigilancia) e institutos para la vigilancia de la salud que establezcan estrategias de prevención y mejoren las condiciones de trabajo en el mar.

4.8. Bienes materiales

El dominio público estatal está constituido por el conjunto de bienes propiedad de un ente público que están afectos a un uso público, a un servicio público o al fomento de la riqueza nacional.

RESUMEN NO TÉCNICO DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PO DEL FEMPA 2021-2027

Parte de los bienes de dominio público encontramos el dominio público marítimo-terrestre (DPMT), el dominio Público Hidráulico (DPH), los Montes de Utilidad Pública) y las vías pecuarias.

Las actividades pesqueras, así como las acuícolas, se desarrollan en su mayor parte en los ámbitos descritos anteriormente. Las posibles interacciones están vinculadas, tanto con la ocupación del dominio público, como con la utilización del mismo para la captación y vertido de aguas.

	Descripción
Dominio Público Marítimo-Terrestre	<p>Pertencen a este ámbito la ribera del mar y las rías, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental y la Ley de Costas.</p> <p>Su objetivo es garantizar la defensa de la integridad del medio litoral y marino, y su uso y disfrute libre, público y gratuito para los usos comunes que por su magnitud y naturaleza no requieran de ninguna concesión o autorización.</p> <p>Es fundamental para la protección de la biodiversidad del medio marino y litoral que sufre tantas presiones y amenazas.</p>
Dominio Público Hidráulico	<p>Pertencen a este ámbito las aguas continentales (superficiales y subterráneas renovables); los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas; los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos; los acuíferos y las aguas procedentes de la desalación de agua de mar.</p>
Montes de utilidad pública y vías pecuarias	<p>El 27 % de la superficie forestal está incluida en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.</p> <p>La Red de Vías Pecuarias abarca un total de 11.400 km aproximadamente y presenta un servicio a la cabaña ganadera nacional que se explota en régimen extensivo, con favorables repercusiones para el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados.</p> <p>Tanto los montes de utilidad pública, como las vías pecuarias, son elementos del medio que deberán tomarse en consideración durante la elaboración de los proyectos particulares, para analizar las posibles repercusiones y las correspondientes medidas que en su caso deban adoptarse.</p>

5. Efectos estratégicos ambientales

El análisis de los efectos estratégicos significativos o no, de la aplicación del programa operativo del FEMPA sobre el medio ambiente se plantea desde un enfoque cualitativo, diferenciando en efectos positivos, negativos y no significativos de los distintos factores ambientales contemplados en el apartado de diagnóstico, identificando en el caso de que sea posible efectos secundarios o sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes o temporales.

Asimismo, se ha analizado los impactos en las distintas fases de programación como: el proceso de elaboración del programa operativo la selección de los objetivos específicos y la definición y regulación de sus tipos de intervenciones/ actuaciones, las asignaciones presupuestarias y el sistema de desarrollo, control, seguimiento, evaluación y modificación del Programa Operativo.

Por tanto, teniendo en cuenta el anexo 2. Prioridades, Objetivos Específicos y operaciones que pueden causar efectos ambientales y climáticos estratégicos, positivos o negativos y el Anexo 6 con criterios orientativos para la identificación de efectos estratégicos desfavorables del Documento de Alcance, se ha realizado el análisis de los efectos ambientales del PO del FEMPA para cada uno de los objetivos específicos según el factor del medio analizado de acuerdo a la siguiente escala:

Escala de valoración de efectos positivos

- Ligero: mejoras limitadas en el cumplimiento de los objetivos ambientales estratégicos.
- Favorable: mejoras considerables en el cumplimiento de los objetivos ambientales estratégicos.
- Muy favorable: mejoras de gran trascendencia en el cumplimiento de los objetivos ambientales estratégicos.

Escala de valoración de efectos negativos

- Crítico: no es compatible con los objetivos de calidad ambiental.
- Severo: requiere adaptaciones relevantes o costosas para satisfacer los objetivos de calidad ambiental.
- Moderado: satisface los objetivos de calidad ambiental con adaptaciones convencionales o poco costosas.

EFECTOS POSITIVOS (+)		EFECTOS NEGATIVOS (-)	
+	Efecto positivo poco relevante a nivel estratégico	-	Efecto negativo poco relevante a nivel estratégico
L	Ligero	C	Compatible
F	Favorable	M	Moderado
MF	Muy favorable	S	Severo
		Cr	Crítico
∅		No significativo	

OBJETIVO POLÍTICO. OP 2. UNA EUROPA MÁS VERDE Y BAJA EN CARBONO, PROMOVRIENDO UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA LIMPIA Y EQUITATIVA, LA INVERSIÓN VERDE Y AZUL, LA ECONOMÍA CIRCULAR, LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN DE RIESGOS.						
OE 1.1: Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles	EFFECTOS AMBIENTALES					
	MM y H₂O	BIO	CC Y AIR	RE	PA Y PC	PO Y SA
1.1.1 Gestión sostenible de los recursos pesqueros	■	■	■	■	■	■
1.1.2 Disminución del efecto de la pesca	■	■	■	■	■	■
1.1.3 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad	■	■	■	■	■	■
1.1.4 Eficiencia energética con incremento de capacidad	■	■	■	■	■	■
1.1.5 Mejora las condiciones laborales y de seguridad a bordo	■	■	■	■	■	■
1.1.6 Mejora las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad	■	■	■	■	■	■
1.1.7 Ayuda inicial a jóvenes pescadores	■	■	■	■	■	■
1.1.8 Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria	■	■	■	■	■	■
1.1.9 Formación	■	■	■	■	■	■
1.1.10 Innovación	■	■	■	■	■	■
1.1.11 Diversificación y nuevas formas de ingreso	■	■	■	■	■	■
1.1.12 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	■	■	■	■	■	■
OE 1.2: Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO₂ mediante la sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros.	EFFECTOS AMBIENTALES					
	MM y H₂O	BIO	CC Y AIR	RE	PA Y PC	PO Y SA
1.2.1 Motores	■	■	■	■	■	■

OE 1.3: Promover el ajuste de la capacidad de pesca a las posibilidades de pesca en caso de paralización definitiva de las actividades pesqueras y contribuir a un nivel de vida adecuado en caso de paralización temporal de las actividades pesqueras	EFECTOS AMBIENTALES					
	MM y H ₂ O	BIO	CC Y AIR	RE	PA Y PC	PO Y SA
1.3.1 Paralización definitiva						
1.3.2 Paralización temporal						
OE 1.4: Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento	EFECTOS AMBIENTALES					
	MM y H ₂ O	BIO	CC Y AIR	RE	PA Y PC	PO Y SA
1.4.1 Control, inspección y observancia						
1.4.2 Recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos						
OE 1.5: Promover condiciones de competencia equitativas para los productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas.	EFECTOS AMBIENTALES					
	MM y H ₂ O	BIO	CC Y AIR	RE	PA Y PC	PO Y SA
1.5.1 Plan de compensación de la RU de Canarias						
OE 1.6: Contribuir a la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	EFECTOS AMBIENTALES					
	MM y H ₂ O	BIO	CC Y AIR	RE	PA Y PC	PO Y SA
1.6.1 Medidas de protección del medio marino						
1.6.2 Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas						
1.6.3 Impulso de la investigación de los recursos marinos y sistemas de gobernanza						
	EFECTOS AMBIENTALES					

RESUMEN NO TÉCNICO DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PO DEL FEMPA 2021-2027

OE 2.1: Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo	MM y H ₂ O	BIO	CC Y AIR	RE	PA Y PC	PO Y SA
2.1.1 Innovación en acuicultura	■	■	■	■	■	■
2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura	■	■	■	■	■	■
2.1.3 Inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura	■	■	■	■	■	■
2.1.4 Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales	■	■	■	■	■	■
2.1.5 Reconversión y certificación a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	■	■	■	■	■	■
2.1.6 Medidas de sanidad y bienestar de los animales	■	■	■	■	■	■
2.1.7 Promoción del capital humano y del trabajo en red	■	■	■	■	■	■
2.1.8 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	■	■	■	■	■	■
2.1.9 Compensación por eventos inesperados	■	■	■	■	■	■
2.1.10 Seguro para las poblaciones acuícolas y medidas de prevención de daños	■	■	■	■	■	■
2.1.11 Impulso a la investigación y mejora del conocimiento	■	■	■	■	■	■
2.1.12 Mejora de la gobernanza de la acuicultura	■	■	■	■	■	■
2.1.13 Servicios de asesoramiento específico para empresas acuícolas	■	■	■	■	■	■
OE 2.2: Promover la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de la transformación de dichos productos	EFFECTOS AMBIENTALES					
	MM y H ₂ O	BIO	CC Y AIR	RE	PA Y PC	PO Y SA
2.2.1 Mejora de la Organización del Sector. Planes de producción y comercialización	■	■	■	■	■	■
2.2.2 Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas	■	■	■	■	■	■

2.2.3 Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas						
2.2.4 Inversiones en comercialización y transformación						
2.2.5 Formación en comercialización y transformación						
2.2.6 Compensación a los operadores del sector de la pesca y de la acuicultura por lucro cesante o costes adicionales						
2.2.7 Ayudas al almacenamiento privado						
2.2.8 Servicios de asesoramiento para toda la cadena						
OBJETIVO POLÍTICO. OP 5. UNA EUROPA MÁS PRÓXIMA A SUS CIUDADANOS, MEDIANTE EL FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRADO Y SOSTENIBLE DE TODO TIPO DE TERRITORIOS Y DE LAS INICIATIVAS LOCALES						
OE 3.1: Intervenciones que contribuyan a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas	EFFECTOS AMBIENTALES					
	MM y H₂O	BIO	CC Y AIR	RE	PA Y PC	PO Y SA
3.1.1 Ayuda preparatoria						
3.1.2 Estrategias de Desarrollo Local Participativo						
3.1.3 Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación						
OBJETIVO POLÍTICO. OP 2. UNA EUROPA MÁS VERDE Y BAJA EN CARBONO, PROMOVRIENDO UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA LIMPIA Y EQUITATIVA, LA INVERSIÓN VERDE Y AZUL, LA ECONOMÍA CIRCULAR, LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN DE RIESGOS.						
OE 4.1: Intervenciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión sostenible de los mares y los océanos mediante la promoción del conocimiento del medio marino, la vigilancia marítima o la cooperación entre guardacostas	EFFECTOS AMBIENTALES					
	MM y H₂O	BIO	CC Y AIR	RE	PA Y PC	PO Y SA
4.1.1 Conocimiento del medio marino						
4.1.2 Vigilancia marítima						
4.1.3 Cooperación en materia de guardacostas						

6. Medidas de integración ambiental

Las medidas contempladas tienen carácter estratégico y se establecen siguiendo las indicaciones del Documento de Alcance, estando orientadas a optimizar o mejorar los impactos estratégicos positivos del programa, así como a evitar, reducir o compensar los impactos estratégicos negativos identificados.

Señalar que, especialmente las medidas establecidas para los diferentes sectores del PO han sido adaptadas a partir del Programa Operativo del período anterior PO FEMP 2014-2021, con la particularidad de que en el periodo actual de aplicación (2021-2027) se han incluido nuevas medidas, entre otras, las referidas a las Estrategias de DLP, así como las relativas a la pesca costera artesanal, no contempladas en el periodo anterior.

Además, es preciso indicar que atendiendo a la filosofía y base conceptual del PO del FEMPA, que ha quedado expresado en sus objetivos y actuaciones asociadas, se puede concluir que el propio PO, integrado en las políticas de la Unión Europea es, en parte, un conjunto de medidas preventivas y correctoras de los efectos ambientales originados por la actividad pesquera, acuícola e industria transformadora.

En todo caso, para cada uno de los impactos estratégicos negativos identificados en el programa, se determinan, siguiendo el principio de jerarquía de la mitigación, las medidas apropiadas a su naturaleza y significatividad. Así, las medidas pueden ser:

- **Preventivas:** Son las que deben adoptarse en primer lugar, con el objetivo de evitar que un impacto estratégico negativo identificado se produzca (incluido el no-logro de los impactos positivos estratégicos esperados).
- **Correctoras:** En caso de que no existan medidas preventivas apropiadas, son las que permiten reducir sistemáticamente y a escala de Programa los impactos negativos estratégicos evaluados (incluida la corrección de déficits para asegurar el logro de impactos positivos esperados).
- **Compensatorias:** Compensan impactos residuales (impactos inevitables tras haber aplicado las medidas preventivas y correctoras). Son particularmente necesarias en el ámbito de la biodiversidad como instrumento para evitar una pérdida neta y revertir el deterioro, en particular en lo que se refiere a especies protegidas, Red Natura 2000, hábitats y especies de interés comunitario y espacios protegidos de cualquier tipo.

Es preciso señalar que en el PO del FEMPA el alcance de los posibles efectos negativos es limitado, tal y como se ha indicado en el capítulo 4, como consecuencia de los condicionantes que establece el propio Reglamento FEMP, el marco de sostenibilidad en que se desarrolla la actuación y el proceso de prevención ambiental regulado por la normativa aplicable.

Para los impactos estratégicos positivos identificados, las medidas van dirigidas a optimizar el logro de los resultados ambientales o climáticos esperados y a prevenir o corregir déficits en la programación que dificulten o impidan el logro de dichos objetivos ambientales o climáticos.

Las medidas se han planteado a diferentes niveles estratégicos, tomando en consideración las recomendaciones realizadas en el documento de alcance.

Las medidas estratégicas planteadas son las relativas a:

- Proceso de elaboración del PO del FEMPA.

- Inversiones materiales.
- La selección de operaciones según criterios ambientales y climáticos.
- Las medidas generales por aspecto ambiental considerado.
- Las medidas ambientales generales por sectores del PO del FEMPA.
- Las asignaciones presupuestarias.
- Al sistema de desarrollo, control, seguimiento, evaluación y modificación del PO del FEMPA.
- Proyectos futuros derivados del PO del FEMPA.
- Actuaciones que puedan generar determinados impactos estratégicos negativos significativos que solo puedan ser autorizados mediante determinadas excepciones reguladas en la normativa comunitaria y nacional sobre medio marino, agua y naturaleza.
- Cada objetivo específico.

Medidas relativas a inversiones materiales

Las inversiones materiales son una de las actuaciones en las que con mayor probabilidad se pueden generar conflictos estratégicos ambientales con el medio. En su mayor parte esto se debe a que estas inversiones están relacionadas con un incremento de la actividad económica, con todo lo que ello puede suponer en términos de ocupación de suelo, infraestructuras, consumo de recursos, incluida energía, residuos, etc.

A continuación, se indican las medidas relativas a inversiones materiales para su aplicación en el desarrollo del PO del FEMPA:

- Requisito para las inversiones materiales que soliciten subvención:
 - Estar georreferenciadas para poder apreciar sus impactos sobre zonas con características o requerimientos ambientales específicos
- Condiciones de elegibilidad generales para las inversiones materiales susceptibles de ser financiadas por el PO del FEMPA:
 - No financiar proyectos que normativamente estén sujetos a previa EIA y que no haya sido autorizado superando dicho procedimiento, o que no se haya construido o no se esté explotando en las condiciones establecidas por la correspondiente declaración o informe de impacto ambiental.
 - No financiar operaciones que incluyan actuaciones prohibidas por la normativa de protección de recursos pesqueros, medio marino, aguas, espacios protegidos o biodiversidad, o que carezcan de autorización en los casos en que dichas normas expresamente la requieran.
 - No financiar ningún proyecto que pueda afectar negativamente a algún espacio de la Red Natura 2000 (justificar mediante plano de ubicación y lista de comprobación), salvo que se haya autorizado previa evaluación ordinaria o simplificada de su impacto ambiental que haya permitido descartar o prevenir dichos efectos y asegurar que no causará un perjuicio a su integridad ecológica. No financiar ninguna inversión que pueda causar un perjuicio a la integridad de algún espacio Red Natura 2000. No financiar ninguna actuación que pueda afectar negativamente a algún espacio de la Red de AMP u otros ENP o áreas protegidas por instrumentos internacionales y que no cuente con autorización de su administración gestora cuando ésta resulte exigible, o que haya incumplido dicha autorización.

- No financiar ningún proyecto que provoque modificaciones hidromorfológicas en alguna masa de agua con riesgo de deterioro de su estado o impidiéndole alcanzar el buen estado, salvo acreditación del cumplimiento de las condiciones para la excepción regulada por el artículo 39 del Reglamento de Planificación Hidrológica (que traspone el artículo 4.7 de la DMA e informe favorable sobre este extremo y de compatibilidad con el plan hidrológico del organismo de cuenca.
- Para nuevas instalaciones de acuicultura o ampliación de las existentes, requerir la inclusión en el proyecto de un sistema efectivo, acorde con la ley, de recogida y gestión de los desechos orgánicos e inorgánicos generados, que evite impactos sobre la calidad y grado trófico de las aguas o sobre los fondos.
- Para instalaciones de acuicultura continental, no financiar proyectos que no cuenten con concesión de aguas, con autorización de vertido, con un sistema de medición del caudal detráido, ni con un sistema de seguimiento de la calidad del agua vertida.
- Excluir nuevas instalaciones de acuicultura o ampliaciones de las existentes sobre o en la proximidad de praderas de fanerógamas marinas, fondos de maërl u otros hábitats bentónicos de elevado valor ambiental y fragilidad.
- No financiar proyectos sobre localizaciones o en circunstancias incompatibles con los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.
- No financiar actuaciones dirigidas a reducir capacidad de pesca en que no quede acreditada y asegurada que dicha reducción será real y efectiva.
- No financiar la construcción en zonas inundables de acuerdo a lo que establezca el organismo de cuenca.
- Para financiar actuaciones sobre el DPH, DPMT, sus correspondientes zonas de servidumbre o de policía, montes de utilidad pública o vías pecuarias, requerir acreditar la preceptiva autorización o concesión del organismo competente.
- Para financiar actuaciones en el medio marino sujetas a la obligación de disponer de informe de compatibilidad con la correspondiente estrategia marina, no financiar operaciones que carezcan de informe favorable.
- Para financiar inversiones que generen vertidos, acreditar disponer de autorización de vertido (actividades preexistentes).
- En el caso de construcciones de cualquier tipo, integrar en el proyecto su compatibilidad con las normas y directrices de protección de los espacios naturales, del paisaje y del patrimonio cultural aplicables.
- Para los tipos de operaciones que suponen una alteración del fondo marino (dragados, cimentaciones, rellenos, vertidos (incluidos detritos de instalaciones de acuicultura), etc.), no financiar operaciones que no cuenten con informe favorable o autorización de la administración competente en patrimonio cultural subacuático, o se realicen incumpliendo su condicionado. En el caso de que sea de aplicación la normativa de patrimonio cultural se incluirá informe o autorización de la Administración competente.
- Para financiar actuaciones de conservación, divulgación o puesta en valor de elementos del patrimonio cultural, requerir autorización o informe favorable de la administración competente en dicho patrimonio.

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el órgano correspondiente de la concesión de la ayuda. Asimismo, las autoridades responsables de la concesión de las ayudas establecerán cautelas adicionales en la elegibilidad de medidas en las que en el pasado haya habido casos de vulneraciones graves de la normativa ambiental. El Comité de Seguimiento incluirá los criterios ambientales estratégicos utilizados en la evaluación ambiental del Programa Operativo entre los criterios de selección de las actuaciones de los potenciales beneficiarios de las contribuciones financieras del Fondo, que deban aplicar posteriormente la Autoridad de Gestión, o los Organismos Intermedios en que esta delegue.

Medidas generales para la selección de operaciones según criterios ambientales y climáticos

- Incluir las intervenciones consideradas clave en los principales planes ambientales o climáticos relacionados con los objetivos del Fondo en la lista de operaciones de importancia estratégica planificadas del Programa.
- Incluir entre los criterios de selección de operaciones los criterios ambientales y climáticos orientados al logro de las correspondientes políticas que resulten más aplicables a cada tipo de operación, dando valores positivos a los que contribuyan de manera favorable y valores negativos a los que contribuyan de manera desfavorable.

Criterios positivos de selección de operaciones:

- Encontrarse incluida en programa de medidas de Estrategias Marinas
- Encontrarse incluida en programas de medidas de los planes hidrológicos como medida para el logro de los objetivos ambientales de masas de agua y zonas protegidas (no para el resto de los fines).
- Encontrarse incluidas en los Marcos de Acción Prioritaria Natura 2000 / planes de gestión de espacios Natura 2000.
- Encontrarse incluidas en el Plan Director de la Red de AMP, instrumentos de gestión de espacios o áreas protegidas, planes de conservación de especies protegidas, de reintroducción de especies extinguidas, de recuperación de hábitats en peligro de desaparición o de control de especies exóticas invasoras.
- Encontrarse incluidas en el programa de actuaciones de estrategias de infraestructura verde.
- Fomentar líneas de investigación para la mejora de la integración ambiental de determinadas actuaciones del PO del FEMPA.
- Para actuaciones diseñadas para reducir los impactos generados por una actividad, considerar la cuantía relativa de reducción de dichos impactos.
- Grado en que se incorporan las mejores técnicas disponibles orientadas a una reducción notable y verificable del uso del agua, de la contaminación del agua (incluidos nutrientes, fármacos y microplásticos), de la generación de residuos (jerarquía de residuos, economía circular), del riesgo de captura incidental de especies protegidas, del uso de piensos y fármacos (acuicultura), del uso de energía, de la emisión de GEI y gases contaminantes, y de las molestias a la población del entorno.
- Compromiso efectivo, medible y verificable de combinar una práctica de pesca sostenible con otras actuaciones de finalidad ambiental: recogida de plásticos en el medio marino, seguimiento de determinadas especies o hábitats protegidos, etc.

- Aprovechar la capacidad financiera y de gestión del FEMP para desarrollar a gran escala proyectos innovadores que han sido exitosos en fase de demostración, como proyectos aprobados y finalizados cofinanciados por los Programas LIFE-Medio Ambiente y LIFE-Naturaleza.
- Fomentar actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje. Asimismo, actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos, actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural. La evaluación ambiental considerará, en coordinación con el órgano competente en materia de patrimonio histórico el impacto sobre el patrimonio histórico (arqueológico, paleontológico o etnológico) terrestre, y especialmente el submarino.

Medidas generales por aspecto ambiental considerado

Es preciso señalar que el conjunto de las medidas recogidas, contribuirán de manera positiva según aspecto del medio considerado, a la conservación y mejora de los respectivos aspectos ambientales.

Medio marino y agua: aquellas inversiones en equipos que limiten el impacto de la pesca en el medio marino y contribuyan a su buen estado y conservación.

Biodiversidad: medidas e inversiones que fomenten la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros. Por ello, el objetivo de estas será la selectividad en las artes de pesca, evitar del daño a mamíferos y aves, limitar el impacto de la pesca, la recogida de residuos y artes perdidos de pesca, inversiones en instalaciones que protejan a la flora y fauna, la innovación, la mejora del conocimiento marino, fomentar la participación de los pescadores en la protección y mejora de la biodiversidad, así como mejorar la bioseguridad e incorporar protocolos en el ámbito de la acuicultura.

Cambio climático y aire: destinadas a reducir y controlar las emisiones contaminantes de los buques, realizando inversiones que mejoren la eficiencia energética de todo el sector: sustitución de motores, empleo de energías renovables, ahorro energético en la industria de transformación.

Residuos: aquellas medidas que mejoren la gestión de los residuos mediante la incorporación de planes de gestión, planes de emergencia en caso de eventos inesperados, formación para un uso adecuado de los equipos utilizados por parte de los trabajadores.

Paisaje y patrimonio cultural: acciones que tengan como objetivo recuperar y poner en valor los elementos del patrimonio cultural e histórico del entorno. Para ello, se llevarán a cabo, entre otras medidas, las que garanticen que la incidencia de la construcción de nuevas instalaciones es mínima dentro de la integración paisajística, así como el fomento de infraestructuras basadas en la naturaleza.

Población y salud humana: destinadas especialmente a mejorar las condiciones laborales y de seguridad en el trabajo, fomentar el papel de la mujer en todo el sector pesquero y dar valor añadido a los productos pesqueros. Todas estas actuaciones lograrán una mejora en la competitividad de nuestro sector.

Medidas ambientales generales por sectores del PO del FEMPA

A continuación, se detallan las medidas ambientales concretas de cada sector contemplado dentro del PO:

Pesca y medio marino:

- Proyectos en inversiones que mejoren la eficiencia energética de los buques sin incrementar su capacidad pesquera.
- Fomento de medidas dirigidas a mejorar el conocimiento el medio marino respecto a las repercusiones ambientales de determinadas actuaciones, con objeto de optimizar esta repercusión y reflejar en la relación con los objetivos medioambientales y climáticos planteados.
- Impulso para la creación de instrumentos de información específicos que permitan gestionar los datos generados y, en la medida de lo posible, su adscripción geográfica de forma suficientemente detallada para reflejar las circunstancias territoriales vinculadas con el desarrollo del PO del FEMPA; así como aportar información sobre la implantación y efectos de las diferentes actuaciones de manera que sea posible valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Acuicultura: medidas que mejoren la biodiversidad y logren una producción acuícola sostenible mediante inversiones que mejoren el uso, calidad del agua y empleo de productos químicos, asesoramiento en sistemas de auditoría y gestión ambiental, entre otras.

Transformación y comercialización: inversiones por parte de la industria transformadora destinadas al ahorro de energía, así como las construcciones de nuevas instalaciones fuera de los espacios protegidos y de Red Natura 2000.

Desarrollo Local Participativo y Pesca Costera Artesanal: las medidas de las estrategias del DLP se adecuarán a cada ámbito territorial de aplicación pero por norma general se llevarán a cabo aquellas medidas dedicadas a selección de operaciones según criterios ambientales y climáticos, las generales por cada aspecto ambiental, las destinadas al sector de la pesca, acuicultura, transformación y comercialización, las que se aplican en el sistema de desarrollo, control, seguimiento, evaluación y modificación del PO del FEMPA, las destinadas a proyectos futuros derivados del PO del FEMPA y las medidas especiales para proyectos futuros derivados del PO del FEMPA que solo puedan ser autorizados mediante determinadas excepciones.

Promoción del conocimiento marino, vigilancia marítima y cooperación entre guardacostas: Fomentar medidas que contribuyan a la promoción del conocimiento del medio marino respecto a las repercusiones ambientales de determinadas actuaciones, con objeto de optimizar esta repercusión y reflejarla en la relación con los objetivos medioambientales y climáticos planteados

7. Forma en la que se han seleccionado las alternativas

En primer lugar, comienza con la **alternativa 0**, donde se analiza la influencia ambiental y social del sector pesquero, acuícola, y de la industria de la comercialización y la transformación, sobre el entorno con la ausencia del PO. Esto conllevaría a un aumento significativo de la degradación del entorno, ocasionando graves problemas medioambientales e impactos negativos sobre la conservación de los recursos naturales marinos, en particular sobre los recursos pesqueros y la calidad de las aguas. El medio ambiente se vería gravemente perjudicado, los recursos sobreexplotados, el sector vería afectada su situación económica, al igual que las condiciones de seguridad y salud, por lo que la calidad de vida de la población empeoraría.

La **alternativa 1** está planteada para dar continuidad a las prioridades, objetivos y medidas que se pusieron en marcha en el anterior programa operativo para el periodo 2014-2020. También hay que tener en cuenta que hay aspectos de nueva aplicación tanto en su estructura como en la

lógica de intervención para el periodo 2021-2027 del FEMPA, modificando el contenido de algunas prioridades y objetivos políticos, por lo que esta alternativa no permitiría desarrollar la programación conforme a las nuevas propuestas del RDC.

La **alternativa 2** es la que contempla la posibilidad de ejecutar actuaciones que cubran las necesidades identificadas en la fase inicial. Algunas de las actuaciones a financiar son: ayuda inicial a jóvenes, innovación e inversiones, mejora de las infraestructuras portuarias, investigación, conservación explotación de los recursos, nuevas tecnologías, protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas marinos.

Otro de los aspectos importantes a tener en cuenta para financiar son las ayudas para el sector de la Pesca Costera Artesanal, ya que representa un porcentaje elevado de los buques pesqueros registrados.

Podemos concluir que la alternativa 2 es la más óptima, ya que gracias a la financiación del FEMPA se podrá hacer frente a las necesidades descritas, así como al proceso de adaptación del sector en la lucha contra el cambio climático.

8. Programa de seguimiento y vigilancia ambiental

El objetivo es tratar de mantener unos límites, marcados en determinados casos por la legislación vigente y, en otros en los que no alcanza la normativa, por la propia conservación de los sistemas ecológicos y socio-económicos. Se contribuye a evitar la posible degradación del medio natural como consecuencia de las actuaciones emanadas de la puesta en práctica del documento de programación objeto de evaluación.

Igualmente, el seguimiento ambiental del Programa debe servir para generar nueva información que contribuya a orientar y mejorar la planificación en los siguientes ciclos.

Como premisa indicar que el seguimiento se centrará en:

- las decisiones y operaciones del Programa que se identifiquen como susceptibles de provocar efectos ambientales estratégicos positivos o negativos.
- los efectos ambientales estratégicos.
- las medidas estratégicas adoptadas para evitar, corregir o compensar los efectos.

En el documento del EsAE, el seguimiento ambiental del PO del FEMPA se ha diseñado orientado a:

1. Verificar el cumplimiento de las determinaciones de la Declaración Ambiental Estratégica.
2. Conocer la efectividad y relación coste/beneficio de las principales medidas de finalidad ambiental o climática.
3. Conocer la contribución real del Programa a la financiación y al logro de los objetivos de los principales planes, políticas y compromisos nacionales en materia de medio ambiente y clima.

En el PVA también se refleja la propuesta de indicadores estratégicos de impacto ambiental y climático. Los indicadores establecidos son los de estado medioambientales y climáticos, de resultado, de impacto y coste/efectividad medioambiental y climático de las operaciones de finalidad ambiental del Programa, por factor ambiental o climático, Indicadores de resultado y

contexto por Objetivo Específico del PO, Indicadores de contribución financiera y de impacto global del PO del FEMPA.

8.1. Indicadores de estado medioambientales y climáticos

Factor ambiental o climático	Ámbito conceptual	Indicadores de estado medioambientales y climáticos
Medio marino	Presiones significativas asociadas a la actividad de la pesca, la acuicultura y el resto de los sectores integrantes de la economía azul en relación con las Estrategias Marinas	<ul style="list-style-type: none"> • Especies de aves que no alcanzan el BEA por presiones relacionadas con la pesca, la acuicultura, o el resto de los sectores integrantes de la economía azul. (D1- Aves). • Especies de mamíferos que no alcanzan el BEA por presiones relacionadas con la pesca, la acuicultura, o el resto de los sectores integrantes de la economía azul. (D1- Mamíferos). • N° de especies autóctonas de nueva introducción por presiones relacionadas con la pesca, la acuicultura, o el resto de los sectores integrantes de la economía azul. (D2- Especies autóctonas invasoras). • N ° de especies explotadas comercialmente que no alcanzan el BEA por presiones relacionadas con la pesca, la acuicultura, o el resto de los sectores integrantes de la economía azul. (D3- Especies explotadas comercialmente). • Áreas con concentraciones nutrientes y/o concentraciones de clorofila a, que no alcanzan el BEA, por presiones relacionadas con la pesca, la acuicultura, o el resto de los sectores integrantes de la economía azul. (D5- Eutrofización) • Demarcaciones con aguas costeras y territoriales con concentraciones de contaminantes por encima de los valores umbral por aporte de otras sustancias (D8- Contaminación). • Demarcaciones con especies y hábitats afectados por los contaminantes por aporte de otras sustancias. (D8- Contaminación). • Demarcaciones que no alcanzan el BEA por la composición, cantidad y distribución espacial de las basuras en la costa, en la capa superficial de la columna. (D10 – Basuras Marinas).
Agua	Presiones significativas asociadas a la actividad de la pesca, la acuicultura, la industria transformadora y comercializadora	<ul style="list-style-type: none"> • N° de masas de agua superficiales que no cumplen sus OMA. • N° de masas de agua superficiales que tienen presiones según presión significativa causante (extracciones; contaminación difusa; contaminación puntual, etc.) y sector (pesca, acuicultura, industria transformadora, comercializadora).

Factor ambiental o climático	Ámbito conceptual	Indicadores de estado medioambientales y climáticos
Biodiversidad	Red Natura 2000. Directiva Hábitats	<ul style="list-style-type: none"> Hábitats de interés comunitario y especies de interés comunitario (Anexo I y II DA) totales. Hábitats/ Especies de las regiones marinas que no presentan un estado de conservación favorable y tienen identificadas presiones y amenazas relacionadas con la pesca, la acuicultura, la transformación y comercialización de sus productos y resto de sectores de la economía azul susceptibles de ser financiados por el FEMPA
	Red Natura 2000. Directiva Aves	<ul style="list-style-type: none"> Especies de aves (Anexo I Directiva Aves) totales Especies que presentan tendencia regresiva y presiones o amenazas procedentes del sector pesquero, la acuicultura, incluido el sector de la industria transformadora y comercializadora
	Espacios protegidos	<ul style="list-style-type: none"> Superficie protegida (terrestre y marina) según el Inventario Español de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales. (Km²) Superficie protegida marina de la Red Natura 2000. (Km²) Nº Espacios que forman parte de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE)
Cambio climático y aire	Emissiones de GEI y contaminantes	Como se ha puesto de manifiesto en el diagnóstico, no se disponen de datos desagregados por el sector de la pesca, acuicultura, transformación y comercialización de los datos relativos a emisiones GEI y contaminantes emitidos. No obstante, puesta de relevancia esta carencia, se trabajará en este periodo en mejorar la información en estos aspectos. Por lo que se podrán añadir indicadores de esta índole a lo largo del periodo.
Residuos e insumos contaminantes	Generación de residuos	<ul style="list-style-type: none"> % Basuras marinas > 50 cm procedente de la pesca y acuicultura
Paisaje y patrimonio cultural	Presión sobre el paisaje y estado del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> Nº de Zonas arqueológicas subacuáticas declaradas como Bienes Interés Cultural con posibles interacciones con actividades del PO FEMPA
Población y salud humana	Dinamización socio-económica	<ul style="list-style-type: none"> Evolución demográfica de la población de zonas costeras Evolución demográfica de la población que abarcan los Grupos de Acción Local del sector pesquero.
Bienes materiales	Presión sobre los bienes materiales	<ul style="list-style-type: none"> % Superficie de bienes materiales de Dominio Público Marítimo-Terrestre protegido por figuras de protección. Nº de espacios de Dominio Público Hidráulico (DPH) con alguna figura de protección.

a) Indicadores de contexto de carácter ambiental

OBJETIVO POLÍTICO. OP 2. UNA EUROPA MÁS VERDE Y BAJA EN CARBONO, PROMOVRIENDO UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA LIMPIA Y EQUITATIVA, LA INVERSIÓN VERDE Y AZUL, LA ECONOMÍA CIRCULAR, LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN DE RIESGOS.	
P1: FOMENTAR LA PESCA SOSTENIBLE Y LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS ACUÁTICOS	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE CONTEXTO
1.1: Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de producción (toneladas y €) • Flota pesquera (número de buques censados) • Datos de empleo (trabajadores inscritos en el Régimen Especial del Mar) • Datos de desembarques (toneladas)
1.2: Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO ₂ mediante la sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros	-
1.3: Promover el ajuste de la capacidad de pesca a las posibilidades de pesca en caso de paralización definitiva de las actividades pesqueras y contribuir a un nivel de vida adecuado en caso de paralización temporal de las actividades pesqueras	<ul style="list-style-type: none"> • Variación de flotas en desequilibrio (porcentaje)
1.4: Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos materiales (puertos, patrulleras, helicópteros, etc.) • Recursos humanos (número de inspectores)
1.5: Promover condiciones de competencia equitativas para los productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas	-
1.6: Contribuir a la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	<ul style="list-style-type: none"> • Reservas marinas de interés pesquero (superficie) • Espacios Marinos Protegidos y Red Natura 2000 (superficie y porcentaje)
P2: FOMENTAR LAS ACTIVIDADES SOSTENIBLES DE ACUICULTURA, ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA UNIÓN	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE CONTEXTO
2.1: Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo.	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de producción acuícola (toneladas y €) • Instalaciones autorizadas para el cultivo (número de instalaciones) • Datos de empleo (UTA) • Datos de producción de los sistemas de recirculación (toneladas) • Espacios Red Natura 2000 donde se desarrolla la acuicultura (superficie y porcentaje)
2.2 Promover la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de la transformación de dichos productos.	<ul style="list-style-type: none"> • Cifra de negocios de la industria del procesado (volumen y valor de producción)
OBJETIVO POLÍTICO. OP 5. UNA EUROPA MÁS PRÓXIMA A SUS CIUDADANOS, FOMENTANDO EL DESARROLLO INTEGRADO Y SOSTENIBLE DE LAS ZONAS URBANAS, RURALES Y COSTERAS Y LAS INICIATIVAS LOCALES	

P3: PERMITIR UNA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE EN LAS ZONAS COSTERAS, INSULARES E INTERIORES, Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE CONTEXTO
3.1: Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas	<ul style="list-style-type: none"> • Reservas marinas de interés pesquero (superficie)

OBJETIVO POLÍTICO. OP 2. UNA EUROPA MÁS VERDE Y BAJA EN CARBONO, PROMOVRIENDO UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA LIMPIA Y EQUITATIVA, LA INVERSIÓN VERDE Y AZUL, LA ECONOMÍA CIRCULAR, LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN DE RIESGOS

P4: REFORZAR LA GOBERNANZA INTERNACIONAL DE LOS OCÉANOS Y HACER DE LOS MARES Y LOS OCÉANOS MEDIOS PROTEGIDOS, SEGUROS, LIMPIOS Y GESTIONADOS DE MANERA SOSTENIBLE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE CONTEXTO
4.1: Intervenciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión sostenible de los mares y los océanos mediante la promoción del conocimiento del medio marino, la vigilancia marítima o la cooperación entre guardacostas	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios marinos protegidos (superficie) • Cobertura de espacios Red Natura 2000 (superficie)

8.2. Indicadores de resultado, de impacto y coste/efectividad medioambiental y climático de las operaciones de finalidad ambiental del programa por factor ambiental o climático e indicadores de resultado del PO del FEMPA

Factor ambiental o climático	Objetivo de la medida/intervención	Escalas de seguimiento y evaluación	Indicadores de resultado, de impacto y coste/efectividad	INDICADORES DE RESULTADO DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO UE 2021/1139
Medio marino	Alcanzar y mantener el buen estado ambiental. Actuaciones del programa de medidas de las Estrategias Marinas	Demarcación marina	Los indicadores de efectividad especificados para cada tipo de medida en cada estrategia, completados con un indicador de impacto sobre el correspondiente descriptor del buen estado ambiental (cumple/ no cumple) y de coste/efectividad.	<p>CR 05 - Capacidad de los buques retirados (arqueo bruto y kW)</p> <p>CR-10 Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones)</p> <p>CR12- Eficacia del sistema de «recopilación, gestión y uso de datos» (elevada/media/baja)</p> <p>CR 14 - Innovación posibilitada (número de productos, servicios, procesos, empresas, modelos o métodos nuevos)</p> <p>CR 15 - Medios de control instalados o mejorados (número de medios)</p>
Agua	Logro del buen estado reduciendo presión por contaminación puntual o difusa	Masa de agua o zona protegida en que se aplica la operación.	Del impacto previsto / logrado Valor del elemento/criterio calidad que se espera mejorar en relación con el umbral de cumplimiento de OMA correspondiente. Cumple/No cumple.	CR-10 Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones)

	Logro del buen estado reduciendo presión por alteración morfológica	Masa de agua o zona protegida en que se aplica la operación.	Del impacto previsto / logrado Valor del elemento/criterio calidad que se espera mejorar en relación con el umbral de cumplimiento de OMA correspondiente. Cumple/No cumple.	
Biodiversidad	Lograr estado de conservación favorable de hábitats/ especies (Red Natura 2000, Área marina protegida)	Espacio Red Natura 2000 / área marina protegida	<p>Hábitats de interés comunitario De efectividad prevista / lograda de la actuación (resultado): Aumento en superficie total (ha) del hábitat en la zona Parte de la superficie del hábitat en la zona en que se mejora significativamente su composición, estructura o funcionamiento ecológico (ha y %). Coste/ efectividad</p> <p>Del impacto previsto / logrado Alcanza / no alcanza estado de conservación favorable en el lugar (criterios Bases Ecológicas)</p> <p>Especies de interés comunitario Anexo II DH / Aves Anexo I DA. De efectividad prevista / lograda de la actuación (resultado): Aumento en superficie (ha) del hábitat apropiado para la especie en la zona (para una o varias clases de hábitat si la especie realiza usos diferentes en ellos). Aumento en el área de distribución (ha) de la especie en la zona. Aumento en la población (nº individuos o unidad que se determine) de la especie en la zona. Coste/ efectividad</p> <p>Del impacto previsto / logrado Alcanza / no alcanza estado de conservación favorable en el lugar (criterios Bases Ecológicas)</p>	CR-10 Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones)

	Especies protegidas	Especie y ámbito territorial/población sobre el que se aplica la operación	<p>De estado antes/ después de la actuación: Nivel original / final de la población (nº) y del hábitat/área de distribución (ha) de la especie en el ámbito donde se aplica la operación.</p> <p>De efectividad prevista / lograda de la actuación (resultado): Aumento en superficie (ha) del hábitat apropiado / área de distribución real de la especie en el ámbito de la operación. Aumento en la población (nº individuos o unidad que se determine) de la especie en la zona. Coste/ efectividad</p>	CR 09 - Superficie contemplada en operaciones que contribuyen al buen estado medioambiental, la protección, conservación
Cambio climático y aire	Reducir las emisiones de GEI Reducir la contaminación atmosférica	-	-	<p>CR18- Consumo energético tendente a reducir las emisiones de CO₂ (kWh/tonelada o litros/h)</p> <p>CR 17 - Entidades que aumentan la eficiencia de los recursos en la producción o la transformación (número de entidades)</p>

8.3. Síntesis de la evaluación de impactos estratégicos ambientales y climáticos, y cuadro de relación impactos / medidas / seguimiento

Teniendo en cuenta los impactos estratégicos identificados, se refleja en este apartado los impactos estratégicos ambientales y climáticos en relación con los planes y programas identificados en los apartados anteriores y las medidas y seguimiento estratégico sin perjuicio de su posterior desarrollo en los siguientes apartados. No se han incorporado los impactos estratégicos a nivel de programación que sean respondan únicamente a objetivos sectoriales.

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
O.E.1.1.	1.1.1 Gestión sostenible de los recursos pesqueros	Aplicación de Planes de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • PPC • Estrategia de la granja a la mesa 	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a los logros de sostenibilidad ambiental a largo plazo de la política pesquera común. • Completar la transición hacia una pesca sostenible 	+	Alta	Fomento en general de medidas de conservación y explotación sostenible de los recursos biológicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones)
	1.1.2. Disminución del efecto de la pesca	Adopción de equipos que disminuyan la capacidad de pesca y/o aumenten la	<ul style="list-style-type: none"> • PPC • POEM • Estrategias Marinas 	<ul style="list-style-type: none"> • Situar dentro de los límites seguros las poblaciones de especies explotadas. 	+	Alta	Equipos que limiten y, si es posible, eliminen los efectos físicos y biológicos de las actividades pesqueras en el	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
		selectividad, eliminar los descartes, evitando y reduciendo las capturas no deseadas.		<ul style="list-style-type: none"> Coherencia con los POEM 			ecosistema o el fondo marino. Además, se deben aplicar todas las medidas adecuadas para evitar el daño físico a los depredadores protegidos (mamíferos y aves).	<ul style="list-style-type: none"> naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones) Capacidad de los buques retirados (arqueo bruto y kW)
	<p>1.1.3. Eficiencia Energética</p> <p>1.1.4. Eficiencia con aumento de capacidad</p>	Inversiones en equipos a bordo que permitan reducir las emisiones contaminantes o de GEI e incrementar la eficiencia energética de los buques pesqueros	<ul style="list-style-type: none"> Plan de acción «contaminación cero» para el aire, el agua y el suelo. Estrategia de la granja a la mesa Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Plan nacional integrado de 	<ul style="list-style-type: none"> Limitar en un 50% los residuos plásticos en el medio marino y en un 30% los microplásticos liberados al medio ambiente. Reducción de la huella de carbono de la pesca y la acuicultura. 	+	Media	Grado en que se incorporan las mejores técnicas disponibles orientadas a una reducción notable y verificable del uso de energía, de la emisión de GEI y gases contaminantes	<ul style="list-style-type: none"> Consumo energético tendente a reducir las emisiones de CO₂ (kWh/tonelada o litros/h) Entidades que aumentan la eficiencia de los recursos en la producción o la transformación

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
			<ul style="list-style-type: none"> energía y clima (PNIEC) de Estrategia Española de Economía Circular 	<ul style="list-style-type: none"> Descarbonización de la economía y avance de las renovables. Convertir a España en un país neutro en carbono en 2050. Reducir la emisión de gases de efecto invernadero 				(número de entidades)
	1.1.8. Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria	Aprovechamiento y la valorización de residuos ya sean de origen orgánico o inorgánico mediante instalaciones a bordo o en tierra	Plan nacional de adaptación al cambio climático Estrategia Española de Economía Circular	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la generación de residuos de alimentos en toda cadena alimentaria Reducir la generación de residuos un 15% respecto de lo generado en 2010. 	+	Media	Ampliar el conocimiento sobre la logística para la entrada en el circuito comercial de aquellos productos no destinados al consumo humano.	<ul style="list-style-type: none"> Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
				<ul style="list-style-type: none"> Productos reutilizables, sostenibles y no tóxicos y a los sistemas de reutilización frente a los productos de un único uso 				intervenciones)
	1.1.10.Innovacion	El desarrollo e introducción de productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados; procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas o sistemas de gestión y organización nuevas o perfeccionadas	ODS 12 Y 13	<ul style="list-style-type: none"> Producción y consumo responsables. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. 	+	Media	Aprovechar la capacidad financiera y de gestión del FEMPA para desarrollar a gran escala proyectos innovadores que han sido exitosos en fase de demostración, como proyectos aprobados y finalizados cofinanciados por otros programas.	<ul style="list-style-type: none"> Innovación posibilitada (número de productos, servicios, procesos, empresas, modelos o métodos nuevos)

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
	1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos, lonjas, lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos, basuras, artes perdidos y desechos marinos.	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 13 • POEM • Plan de acción «contaminación cero» para el aire, el agua y el suelo • Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa • Plan nacional integrado de energía y clima (PNIEC) 2021-2030. • Estrategia Española de Economía Circular 2030 	Las acciones que redunden en aumentar la eficiencia energética, mejorar las infraestructuras con objeto de la seguridad frente a eventos meteorológicos provocados por el cambio climático y la gestión inteligente y digitalizada	+	Alta	Ampliar los estudios y puesta en práctica sobre la oportunidad de las nuevas tecnologías, la digitalización y la sinergia de los desarrollos en energías eficientes y en combustibles de bajo impacto desarrollados en otros sectores	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades que aumentan la eficiencia de los recursos en la producción o la transformación (número de entidades)
	1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	Instalaciones en espacios portuarios, lonjas etc..	<ul style="list-style-type: none"> • Plan nacional integrado de energía y clima (PNIEC) 	Se puede estimar un impacto negativo compatible con la actividad por la sustitución de algunos elementos	-	Baja	Potenciar la mejora para la gestión de residuos (de construcción y demolición, aparatos	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
				que es necesario en la fase de ejecución			eléctricos y electrónicos, peligrosos, etc.) incluyendo la mejora y mantenimiento de los equipamientos.	naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones)
O.E.1.2.	1.2.1. Motores	Ayuda destinada a la sustitución o modernización de un motor principal o auxiliar de un buque de pesca de hasta 24 metros de eslora total.	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 14 • Estrategia de Biodiversidad 2030 (UE) • Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa. • Plan nacional integrado de energía y clima (PNIEC) 2021-2030. 	Cambio de motores más eficientes que supongan una reducción de la huella de carbono de los barcos	+	Alta	Fomentar inversiones en buques para reducir las emisiones contaminantes y GEI e incrementar la eficiencia energética	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo energético tendente a reducir las emisiones de CO₂ (kWh/tonelada o litros/h)
O.E.1.3.	1.3.1 Paralización definitiva	Ayuda destinada a compensar la	<ul style="list-style-type: none"> • PPC 	La disminución de la presión en el medio	+	Alta	Medidas para alcanzar el	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de los buques retirados

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
		paralización permanente de las actividades pesqueras		de forma muy específica sobre los stocks de poblaciones explotadas comercialmente por la retirada del buque.			equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles con paralización definitiva o temporal de la actividad pesquera	(arqueo bruto y kW)
	1.3.2. Paralizaciones temporales	Ayuda destinada a compensar la paralización temporal de las actividades pesqueras	<ul style="list-style-type: none"> • PPC 	Se considerará favorable en la medida en que esta actividad tiene una continuación en el tiempo y que su objetivo final es la regulación de los stocks pesqueros	+	Alta	Medidas para alcanzar el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles con paralización temporal de la actividad pesquera	<ul style="list-style-type: none"> • Variación de flotas en desequilibrio
O.E.1.4.	1.4.1. Control, vigilancia y observancia	Desarrollo y la aplicación de un régimen de control de la pesca	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • PPC • POEM • Estrategia de la granja a la mesa 	Mayor control y disminución de la pesca INDNR	+	Media	Incrementar el esfuerzo de control y vigilancia de las condiciones y requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de control instalados o mejorados (número de medios)

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
							ambientales sobre el terreno para los que conste mayor riesgo de incumplimiento	
	1.4.2 Recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos	Programas de investigación e innovación en pesca y acuicultura, y la recopilación, la gestión, el uso y el tratamiento de datos biológicos, medioambientales, técnicos y socioeconómicos en el sector pesquero	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • PPC 	Los estudios y campañas se centrarán en mejorar la explotación de las especies y los estados de los stocks esto podrá tener un efecto a largo plazo en la sostenibilidad de los recursos pesqueros.	+	Alta	Recopilación, gestión y uso de datos de la observación en el mar de la pesca comercial y recreativa, incluidas las capturas accidentales (mamíferos, reptiles y aves marinos). Mejora de los sistemas de recopilación y gestión de datos.	<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia del sistema de «recopilación, gestión y uso de datos» (elevada/media/baja)
O.E.1.6.	1.6.1 Medidas de protección del medio marino	El FEMPA apoyará acciones que contribuyan a la protección y la	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • PPC • Estrategias marinas 	Acciones dirigidas a alcanzar o mantener un buen estado ambiental del medio	+	Alta	Garantizar la consideración de las medidas contempladas en	<ul style="list-style-type: none"> • Descriptor del buen estado ambiental (cumple/ no cumple)

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
		recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos, incluso en las aguas interiores	<ul style="list-style-type: none"> • POEM • Planificación hidrológica • Estrategia de Biodiversidad 2030 (UE). • Marcos de Acción Prioritaria (MAP) Red Natura 2000. • Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas. • Plan nacional de adaptación al cambio climático PNACC • Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático 	marino. y a la mejora y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos incluidos bancos naturales, zonas de cría y reproducción de peces, así como, la recuperación, vigilancia y seguimiento de las zonas de Red Natura 2000			los Planes de Conservación y Recuperación de las especies amenazadas. Aplicación estricta de medidas de inspección y control de los desembarques, como medida de protección ambiental complementaria e intensificadora. Fomento del conocimiento, la gestión y conservación de los recursos biológicos marinos especialmente en la Red Natura 2000, zonas marinas	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanza / no alcanza estado de conservación favorable en el lugar (criterios Bases Ecológicas) • Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones) • Superficie contemplada en operaciones que contribuyen al buen estado

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
							protegidas conforme a la DMEM y otros espacios y hábitats especiales.	medioambiental, la protección, conservación
	1.6.2. Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas	Diseño de aparejo de recogida de basura marina, a inversiones y acciones a bordo y en tierra para el almacenamiento, manejo, clasificación, caracterización, tratamiento y reciclaje de basura marina recogida, a inversiones en tierra u otras infraestructuras destinadas a la recepción de artes de pesca	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Estrategias Marinas • Estrategia de Biodiversidad 2030 	Se valora un impacto muy favorable la retirada de basuras marinas y de basuras en playas	+	Alta	<p>Recogida de artes de pesca perdidos y otros desechos marinos.</p> <p>La clasificación de los residuos que se espera recoger conforme la Lista de Europea de Residuos (LER) y su destino conforme la normativa vigente para cada categoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones)

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
		perdidos u otros desechos marinos, a actuaciones de divulgación, sensibilización y formación en materia de luchas contra basura marina						
	1.6.3. Impulso de la investigación de los recursos marinos y sistemas de gobernanza	Mejora del conocimiento científico, la adopción de nuevas tecnologías (como el uso del Big Data, la inteligencia artificial..), la adquisición de sistemas informáticos y equipos, el desarrollo de campañas científicas o de	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • PPC • POEM • Estrategia de Biodiversidad 2030 • Marcos de Acción Prioritaria (MAP) Red Natura 2000 • Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas. • Plan nacional de adaptación al cambio 	Los estudios relacionados con las especies, poblaciones y comunidades, actividades e impactos, que sirvan para reforzar el seguimiento de los ecosistemas y su biodiversidad y mejorar el conocimiento para la toma de decisiones y reforzando las capacidades de previsión de	+	Alta	Fomentar líneas de investigación para la mejora de la integración ambiental de determinadas actuaciones del PO del FEMPA	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones) • Superficie contemplada en operaciones que

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
		métodos alternativos para el monitoreo, muestreo, recopilación, gestión, análisis y uso de los datos	climático PNACC 2021-2030 y planes regionales de mitigación y adaptación al cambio climático.	evaluación de riesgos.				contribuyen al buen estado medioambiental, la protección, conservación
O.E.2.1.	2.1.1. Innovación en acuicultura	Desarrollar conocimientos técnicos, científicos u organizativos en la explotaciones acuícolas, que reduzcan el impacto en el medio ambiente, mejoren el aprovechamiento del espacio, impulsen un uso sostenible de los recursos en la acuicultura, y optimicen los	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Estrategia de la granja a la mesa 	Iniciativas que impulsarán diferentes líneas de investigación en los ámbitos de biodiversidad, medio marino y agua, cambio climático y aire	+	Media	Fomento de inversiones para reducir el impacto negativo y mejorar el positivo en el medio ambiente en las empresas acuícolas.	<ul style="list-style-type: none"> • Innovación posibilitada (número de productos, servicios, procesos, empresas, modelos o métodos nuevos)

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
		procesos, recursos y residuos a través de la economía circular						
	2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas acuicultura	Inversiones que contribuyan a promover una acuicultura económicamente viable, competitiva y atractiva, a la creación de empresas acuícolas por parte de nuevos acuicultores, a la diversificación de actividades acuícolas	<ul style="list-style-type: none"> Planificación hidrológica 	Aumentar las presiones que afecten al desarrollo del buen estado de masas de agua superficial	-	Media	<p>Requerir la inclusión en el proyecto de un sistema efectivo, acorde con la ley, de recogida y gestión de los desechos orgánicos e inorgánicos generados, que evite impactos sobre la calidad y grado trófico de las aguas o sobre los fondos.</p> <p>No financiar proyectos que no cuenten con concesión de aguas, con</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cumple/No cumple. Nº de masas de agua superficiales que tienen presiones según presión significativa causante (extracciones; contaminación difusa; contaminación puntual, etc.) y sector (pesca, acuicultura, industria transformadora, comercializadora).

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
							<p>autorización de vertido, con un sistema de medición del caudal detraído, ni con un sistema de seguimiento de la calidad del agua vertida.</p> <p>Excluir nuevas instalaciones de acuicultura o ampliaciones de las existentes sobre o en la proximidad de praderas de fanerógamas marinas, fondos de maërl u otros hábitats bentónicos de elevado valor ambiental y fragilidad.</p>	
	2.1.3 Inversiones para la	Inversiones que contribuyan a la	• ODS	Se contribuirá de este modo a	+	Media	Inversiones para reducir el	

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
	neutralidad climática en la acuicultura	neutralidad climática mediante la reducción de la huella de carbono, la reconversión de las empresas acuícolas	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción «contaminación cero» para el aire, el agua y el suelo • Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa • Plan nacional integrado de energía y clima (PNIEC) • Estrategia Española de Economía Circular 	impulsar la transición ecológica en este sector			impacto negativo y mejorar el positivo en el medio ambiente en las empresas acuícolas	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades que aumentan la eficiencia de los recursos en la producción o la transformación (número de entidades)
	2.1.4. Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales	Inversiones que contribuyan a: reducir el impacto negativo o potenciar los efectos positivos en el medio ambiente; implementar	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Planificación hidrológica • Plan de acción «contaminación cero» para el aire, el agua y el suelo 	Reducción del consumo de agua y la recuperación y restauración de zonas degradadas y estrategias de prevención (ecodiseño, ecoeficiencia y	+	Media	Grado en que se incorporan las mejores técnicas disponibles orientadas a una reducción notable y verificable del uso del agua, de	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple/No cumple.

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
		sistemas acuícolas en circuito cerrado, reduciendo al mínimo el consumo de agua; recuperar y restaurar zonas degradadas y prevenir los depósitos de lodo	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de la granja a la mesa • Plan nacional de adaptación al cambio climático 	minimización del consumo de materias primas),			la contaminación del agua	
	2.1.5 Reconversión y certificación a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	Aplicación de métodos de producción ecológica, la participación en los sistemas de gestión y auditoría medioambientales de la Unión (EMAS), la participación en otros sistemas de gestión ambiental reconocidos por	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Estrategia de la granja a la mesa • Plan nacional de adaptación al cambio climático • Estrategia Economía Circular 	Las acciones encaminadas al buen desempeño ambiental de las explotaciones acuícolas tendrán un efecto muy favorable en el medio marino y agua, cambio climático y aire y residuos	+	Media	Fomento de servicios de asesoramiento a explotaciones acuícolas y de sistemas de auditoría y gestión ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones)

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
		las autoridades competentes,						
	2.1.8 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	Ayudas a: estudios científicos, técnicos; al desarrollo de procesos participativos; la elaboración de planes de ordenación y aprovechamiento del espacio; la mejora y desarrollo de instalaciones e infraestructuras necesarias para aumentar el potencial de las zonas de producción	POEM: Diseñar una planificación espacial de la acuicultura desde un enfoque de escala a medio y largo plazo compatible con la conservación ambiental y con los avances en las nuevas tecnologías	El objetivo de estas iniciativas es lograr un desarrollo ordenado de la actividad No obstante el aumento de presiones en el medio podría tener efectos negativos.	-	Media	Fomento de la ordenación espacial de la acuicultura conforme la capacidad de acogida del medio. Establecer las correspondientes medidas preventivas y correctoras relativas a la bioseguridad en los proyectos de acuicultura, estableciéndose los correspondientes planes de bioseguridad. Incorporar Protocolos para la gestión de escapes (siguiendo la propuesta del	<ul style="list-style-type: none"> Cumple/No cumple.

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
							Anexo 6 del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020)	
	2.1.11 Impulso a la investigación y mejora del conocimiento	Mejora del conocimiento en acuicultura sostenible como base para la toma de decisiones, de procedimientos administrativos, planificación espacial, información al consumidor, productores y organización de mercados, bienestar y sanidad animal,	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Estrategias Marinas. 	El desarrollo de iniciativas que reduzcan el impacto en el medio ambiente y la optimización de procesos, recursos y residuos mediante la economía circular revierte a su vez en la mejora y conservación de todos los factores ambientales.	+	Media	Mejora del conocimiento en explotaciones acuícolas para reducir el impacto sobre el medio ambiente y el uso sostenible de los recursos en la acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones)

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
		medio ambiente, I+D+i						
	2.1.12. Mejora de la gobernanza de la acuicultura	Procesos, métodos y herramientas que favorezcan la participación de los diferentes agentes, transparencia y la coordinación de todos los actores implicados; la gestión, vigilancia, análisis, formulación, ejecución, medición y evaluación de la Contribución Española a las Directrices UE sobre Planificación nacional de acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Estrategias Marinas • POEM 	La mejor coordinación repercutirá en un medio mejor gestionado	+	Media	<p>Reforzar los mecanismos de control y ampliación de los mismos para aquellos aspectos ambientales más relevantes, de manera coordinada con las administraciones ambientales competentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones)

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
	2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas	Ayudas destinadas a estudios, análisis, aplicaciones y desarrollos informáticos para el fomento de la calidad, la seguridad alimentaria y el valor añadido de productos de la pesca y la acuicultura, con objeto de: contribuir a la transparencia de la producción y los mercados; contribuir a la trazabilidad de los productos	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Plan nacional de adaptación al cambio climático • Estrategia Española de Economía Circular 2030 • Directiva (UE) 2019/904 relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente 	Creación de productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas más sostenibles, que contribuye a disminuir, tanto en su elaboración como en el resultado final, el impacto en el medio ambiente	+	Media	Promoción de inversiones en la industria de la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que ahorren energía o reduzcan el impacto sobre el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos.	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades que aumentan la eficiencia de los recursos en la producción o la transformación (número de entidades)
	2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación	inversiones que fomenten la calidad y el valor añadido de los productos;	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Plan de acción «contaminación cero» para el 	Las iniciativas contribuirán a mejorar los procesos y desarrollos de la	+	Alta	Promoción de inversiones en la industria de la transformación de los productos	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades que aumentan la eficiencia de los recursos en la producción o la

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
		contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente; mejoren la seguridad, higiene, salud y condiciones laborales; favorezcan la economía circular mediante el aprovechamiento de descartes	aire, el agua y el suelo <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa • Plan nacional integrado de energía y clima • Estrategia Española de Economía Circular 	actividad comercializadora			de la pesca y la acuicultura que ahorren energía o reduzcan el impacto sobre el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos	transformación
	3.1.2 Estrategias de Desarrollo Local Participativo	E desarrollo de las comunidades en relación con las zonas pesqueras y acuícolas. Dentro de este ámbito será posible dinamizar una gran variedad de proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • POEM • Marcos de Acción Prioritaria (MAP) Red Natura 2000 • Plan nacional de adaptación al cambio climático 	Las acciones en el marco de las Estrategias podrán contribuir a la protección del medio marino y litoral, estudios de flora y fauna, recuperación de espacios degradados,	+	Alta	Impulso a la participación de los diferentes agentes implicados en el desarrollo de las actuaciones del PO del FEMPA.	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones)

Objetivo Específico	Tipo de actividad del PO FEMPA	Actuación del PO FEMPA. /Aspecto, determinación o decisión del Programa causante del impacto	Plan o programa con objetivos climáticos afectados (Anexo 3)	Impactos estratégicos del PO del FEMPA/ Descripción del impacto estratégico	Sentido (+, -)	Probabilidad de que resulte significativo	Medidas Estratégicas adoptadas	Seguimiento estratégico
			<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Española de Economía Circular 	proyectos de economía circular				
	4.1.1 Conocimiento del medio marino	Se apoyará la promoción del conocimiento del medio marino, zonas intermareales, zonas de afección o aguas de transición, contribuyendo a acciones destinadas a recoger, gestionar analizar, tratar y utilizar datos que mejoren el conocimiento del estado del entorno marino	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias Marinas • MAP • Planificación hidrológica 	las estrategias marinas están orientadas a lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora.	+	Alta	Fomentar medidas que contribuyan a la promoción del conocimiento del medio marino respecto a las repercusiones ambientales de determinadas actuaciones, con objeto de optimizar esta repercusión y reflejarla en la relación con los objetivos medioambientales y climáticos planteados.	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal (número de intervenciones) • Superficie contemplada en operaciones que contribuyen al buen estado medioambiental, la protección, conservación

